

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2531 DE 2022**  
**(ENERO 24)**

Por medio de la cual se convoca la selección por méritos de profesores de cátedra para el semestre académico 2022A, comprendido entre el 8 de febrero y el 11 de junio de 2022, y se dictan otras disposiciones.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General del ITA, artículo 50, literales b, e, h, j., y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 30 de 1992, en el artículo 71, señala: Los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

La Ley 30 de 1992, en el artículo 80, señala: El régimen del personal docente y administrativo de las demás instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de acuerdo con la presente Ley, será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, preservando exigencias de formación y calidad académica, lo mismo que la realización de concursos para la vinculación de los docentes.

El Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de 2021 del Consejo Directivo, en el literal a, del artículo 53, señala que son funciones del Rector, entre otras: Cumplir y hacer cumplir al interior de la Institución, la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos, las decisiones y actos de los Consejos Directivo y Académico.

El Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de 2021, del Consejo Directivo, en el literal n, del artículo 53, señala que son funciones del Rector, entre otras: Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales.

Acuerdo 086 de 2021 del Consejo Directivo, o Estatuto general del ITA, en el artículo 42, define las funciones del Consejo Académico entre otras: a. Determinar sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

El ITA, tiene con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional, aprobados los programas técnico profesional en: 1. *Operación de equipos de muestreo minero energética*, SNIES 104947; 2. *Procesos administrativos*, SNIES 105900; 3. *Operación de cocina y restauración*, SNIES 105725; *Operación de importación y exportación*, SNIES 104953 y el programa Técnico profesional en *producción agrícola sostenible*, SNIES 107953, que requieren profesionales para la orientación de los módulos aprobados con el registro calificado vigente.

El ITA, tiene con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional, aprobados los programas tecnológicos en: 1. Planeación minero energética, con el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación Superior SNIES 105062; 2. Gestión empresarial, SNIES 105899; 3. Gastronomía, SNIES 105726; y 4. el programa de tecnología en Gestión agroindustrial, SNIES 107952, que requieren profesionales para la orientación de los módulos aprobados con el registro calificado vigente.

El ITA, tiene con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional, aprobado el programa profesional universitario en *Agro negocios*, SNIES 107951, que requiere profesionales para la orientación de los módulos aprobados con el registro calificado vigente.

El día 19 de enero de 2022, se reunió el Comité Curricular del Consejo Académico, ampliado, y determinó, por necesidades del servicio, las cargas académicas, para el semestre 2022A, y se reconocieron para la función docencia de profesores de tiempo completo y tiempo completo ocasionales, medio tiempo, con asignación de los tiempos para investigación y extensión, lo que arroja demandas no cubiertas por la planta, que se deberán atender con Hora Cátedra, tal como lo establece la Ley 30 de 1992.

De acuerdo a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. APERTURA:** Declarar abierta la convocatoria para seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones profesionales, técnicas, académicas y en experiencia profesionales, ocupacionales, de investigación y laborales en las áreas de perfil identificado en cada uno de los programas y redes de conocimiento institucionales del ITA, con la composición de módulos, intensidad de créditos académicos y temáticas señaladas en los considerandos de esta resolución.

**PARAGRAFO 1.** Para la invitación, convocatoria, inscripción y vinculación de profesionales docentes y no docentes en la modalidad de Hora Cátedra, reglamentada en el Estatuto Profesoral del ITA, Acuerdo 007 de 2013 del Consejo Directivo, se adopta el Anexo 1 de: *Términos de referencia: aspirantes a cargos de hora cátedra en cursos presenciales de programas con registro calificado vigente ITA Profesional.*

**PARAGRAFO 2.** Para la selección, elección y vinculación de profesionales docentes y no docentes en la modalidad de Hora Cátedra, reglamentada en el Estatuto Profesoral del ITA, Acuerdo 007 de 2013 del Consejo Directivo, se adopta el Anexo 2 de: *Rúbrica para evaluación aplicada: aspirantes a cargos de profesor hora cátedra programas presenciales con registro calificado vigente ITA Profesional.*

**ARTICULO 2. CRONOGRAMA:** El Cronograma de invitación, convocatoria, inscripción, selección, elección y vinculación de los profesionales que logren los puntajes de acceso por competencias en la convocatoria docente, es el siguiente:

DETALLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y SITIO Y/O PAGINA WEB
<b>Publicación de Resolución de convocatoria</b>	Enero 24 2022	Enero 28 2022	<a href="http://www.ita.edu.co">www.ita.edu.co</a>
<b>Recibo de inscripción según Resolución de Condiciones del proceso</b>	24 de enero 2022	28 de enero 2022	Carrera 12 No.26C-74. Ventanilla Única piso 1 Edificio de administración, hasta las 13:00 horas.
<b>Entrega de Documentos, Hoja de vida y soportes de investigación, profesionales, laborales y ocupacionales</b>	24 de enero 2022	28 de enero 2022	Carrera 12 No.26C-74. Ventanilla Única piso 1 Edificio de administración, hasta las 13:00 horas.
<b>Inducción de la perspectiva epistemológica del ITA</b>	Enero 26 de 2022	2 de febrero 2022	Carrera 12 No.26C-74 Auditorio Central ITA Bloque A, a las <b>18:00 horas, el día 27 de enero de 2022.</b>
<b>Propuesta por escrito de "Plan de Aula", que desarrollará en la "Clase Entrevista", Unidad de Aprendizaje 1.</b>	Enero 26 de 2022	28 de enero de 2022	Carrera 12 No.26C-74. Ventanilla Única piso 1 Edificio de administración, hasta las 13:00 horas.
<b>Propuesta por escrito de "Formulación de Cuestionarios"</b>	Enero 26 de 2021		Carrera 12 No.26C-74 Ventanilla Única, piso 1 Edificio de administración, hasta las 13:00 horas.
<b>Presentación "Clase Entrevista"</b>	Enero 26 de 2022	febrero 2 de 2022	Vicerrectoría Académica
<b>Lista de Elegibles</b>	Febrero 2 2022	Febrero 5 2022	Página <a href="http://www.ita.edu.co">www.ita.edu.co</a>
<b>Vinculación de profesionales seleccionados.</b>	Febrero 5 2022	Febrero 8 2022	Carrera 12 No.26C-74 Secretaría General, piso 2 Edificio de administración.
<b>Inducción profesores</b>	Febrero 5 2022	Febrero 11 2022	Vicerrectoría Académica
<b>Curso de Moodle para profesores</b>	Febrero 5 2022	Febrero 7 2022	Vicerrectoría Académica

DETALLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y SITIO Y/O PAGINA WEB
Acto administrativo de vinculación	Febrero 8 2022	Febrero 8 2022	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

**ARTICULO 3. VINCULACIÓN:** La vinculación de los profesionales que logren los puntajes de acceso por competencias en la convocatoria docente, serán vinculados a partir del **08 de febrero y hasta el 11 de junio de 2022**, con el escalafón de hora cátedra institucional vigente y las prestaciones sociales a las que tiene derecho en el marco de la legislación vigente.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** Los efectos legales de la presente resolución se cumplen con la sanción del presente acto administrativo.

**COMUNICASE Y CÚMPLASE:**

Expedida en Guadalajara de Buga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.



**GUSTAVO RUBIO LOZANO**  
Rector

Proyectó: Vicerrectoría Académica  
Elaboró: Secretaría General.